

**RESOLUCION N° 121-2020
COMISION ADMINISTRADORA SAS**

VISTO:

La necesidad de actualizar los topes anuales establecidos reglamentariamente para las prestaciones de odontología y óptica, como así también los valores que el Sistema de Atención de la Salud reconoce para las prestaciones de Prótesis y Ortodoncia y,

CONSIDERANDO:

Que los valores vigentes a la fecha fueron aprobados en junio de 2019 y es necesario actualizarlos para otorgar una cobertura cercana a los valores de mercado,

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1º: Modificar los topes establecidos en el Anexo IV del Reglamento del Sistema de Atención de la Salud para óptica y según el siguiente detalle:

Plan 50	Cristal común	hasta	\$ 699
	Bifocal	hasta	\$ 1.386
	Multifocal	hasta	\$ 3.955
	Lentes de contacto	hasta	\$ 1.386
	Lentes de contacto tóricas	hasta	\$ 2.309
Plan 100	Cristal común	hasta	\$ 1.398
	Bifocal	hasta	\$ 2.768
	Multifocal	hasta	\$ 7.909
	Lentes de contacto	hasta	\$ 2.768
	Lentes de contacto tóricas	hasta	\$ 4.614

Reconocer un porcentaje de cobertura sobre los marcos según el Plan:

Plan 100: 30% sobre el total facturado en concepto de marcos, hasta un tope de \$1.600.

Plan 50: 15% sobre el total facturado en concepto de marcos, hasta un tope de \$800.

Art. 2º: Modificar los topes establecidos en el Anexo IV del Reglamento del Sistema de Atención de la Salud para las prestaciones de odontología según el siguiente detalle:

Topes anuales por año calendario**Clínica, Prótesis y Ortodoncia: Plan 50** \$9.582 **Plan 100** \$19.164

Art. 3º: Aprobar los siguientes valores para las prestaciones de Prótesis y Ortodoncia, sobre los cuales se aplicarán los porcentajes establecidos para cada Plan:

CODIGO	PRACTICA	Valor cobertura
40103	Corona labrada	\$ 2.738
40104	Corona Colada	\$ 5.476
40105	Corona Colada c/frente estético	\$ 6.845
40110	Tramo de Puente	\$ 4.928
40111	Corona Resina Termocurable	\$ 3.285
40112	Elemento Provisorio	\$ 1.095
40108	Perno Muñón Simple	\$ 2.464
40201	Prótesis Parcial de acrílico	\$ 6.845
40202	Prótesis Completa superior o inferior	\$ 8.761
40203	Prótesis de cromo cobalto	\$ 10.404
40301	Compostura Simple	\$ 1.095
40302	Compostura con Agregado de diente	\$ 1.232
40303	Compostura c/agregado de retenedor	\$ 1.149
40305	Diente subsiguiente cada uno	\$ 547
40306	Retenedor subsiguiente cada uno	\$ 1.067
40309	Carilla de Acrílico	\$ 1.067
40412	Placa de Miorelajación	\$ 2.738
Ortodoncia		
301000	Consulta de Estudio	\$ 685
301200	Consulta diagnóstica - Modelos de estudio	\$ 738
301400	Prevención (desgastes selectivos, est. Oclusión) p/sesión	\$ 274
301600	Reubicación de un diente por medio de erupción forzada	\$ 19.986
301800	Tratamiento de dentición permanente c/ap. Fija * maxilar	\$ 21.902
301810	Con aparatología móvil * por maxilar	\$ 15.880
302000	Tratamiento de dentición temporaria o mixta * maxilar	\$ 15.880
302100	Tratamiento de aparatología móvil y fija comb.* maxilar	\$ 23.271
302200	Mantenedor de espacio fijo común	\$ 2.191
302400	Mantenedor de espacio removible común	\$ 2.601
302600	Mantenedor de espacio fijo intragingival, inc. la operación	\$ 2.601

ACLARACIONES

301600	Incluye tratamiento ortopédico y quirúrgico -
301800/810	Por arco dentario.
302000	Por arco dentario.
302100	Por arco dentario.

Art. 4º: Aplicar la presente Resolución a partir del 01 de noviembre de 2020.

Art. 5º: Registrarse, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de consulta y archívese.

DR. DIEGO F. CANZOBRE

Contador Público
SECRETARIO SAS CPCEER

DRA. MARICEL FACCENDINI

Contadora Pública
PRESIDENTE SAS CPCEER